

tenga por mas conveniente, en una Inteligencia y te-
niendo presente a que ella se preciene que errara de
estimar la Ciudad por conveniente para la mayor comu-
nidad del Reyno de lo que se ha de dar a la Ciudad de
esta unica fuente que tiene dentro de su poblacion un
mayor numero de años el Ingeniero que pasare a ha-
zer los reconocim^{tos} de las demas diferentes obras que
el mismo Real Consejo manda se ejecuten dispuere
el modo de practicar esta, formando Planes y condicio-
nes y tasandola en forma a las diligencias se remi-
tiran a dho Real Consejo para sobre ello tomar la
providencia correspondiente; Mediante que cada
dia se experimenta seroras y graves los perjuicios
que se ocasionan al comun del Reyno y a los
al servicio de Dios por la escasez de agua de dha fuente
y el aumento del referido Reyno; La Ciudad de Cordoba
que el expresado Ingeniero Juan escobar y Delmeada
reconocan asi dha fuente como el manantial de ella
y cañeria por donde se conduce con el mayor cuidado
y reflexion y que hecho cargo de ello y todas las demas
circunstancias conducentes al logro de que esta Ciudad
quede abastecida a la mayor brevedad a la Informa-
cion por certificacion quanto le pareciere y se le ofriere
y, acuso reconocim^{to} y para Instrukcion en lo necesar-
io a vista de los señores D^{os} Juan de Troja Comisario de dha fuente
y cañeria y el D^o Pedro Gomez Regidor de esta
Ciudad juntamente con el D^o procurador Sindico Per-
sonero, y siendo como es asunto de tanta importancia

